CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026

Apartadó, 30 de enero de 2026

Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
100-01-03-01-0001 del 30 de enero del 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**

1. OBJETIVO **4**

2. ALCANCE **4**

3. MARCO NORMATIVO PARTICIPACIÓN CIUDADANA **4**

4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA **10**

5. ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN CORPOURABA **17**

6. TEMÁTICAS **30**

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES **30**

8. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

9. BIBLIOGRAFÍA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INTRODUCCIÓN

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, promueve de forma activa la Participación Ciudadana, involucrando a sus grupos de interés[1] y a la ciudadanía en general en las diferentes etapas de la gestión pública, asegurando el diálogo de doble vía (Ciudadanos - Corporación, promocionando la cultura de la información, la transparencia y garantizando espacios de participación para el control social, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la entidad, incluyendo en la estrategia de rendición de cuentas, diversos escenarios y actividades donde se presenta a los ciudadanos los resultados de la gestión de la Entidad, sin limitar dicha rendición exclusivamente a la audiencia pública. CORPOURABA garantizará a los ciudadanos, no solo el ser escuchados, también que todas sus preguntas e inquietudes serán contestadas oportunamente, así como sus propuestas serán consideradas y de ser posible implementadas.

En este contexto y atendiendo lo señalado en la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; CORPOURABA presenta su Plan de Participación Ciudadana para la Vigencia 2025.

Este Plan, se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en actividades dirigidas al logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano.

[1] Para CORPOURABA, se identifican como partes interesadas a todas aquellas personas o entidades que tienen que ver con la Corporación tanto como Usuarios Externos o como Actores Institucionales.

Se ha identificado como Usuarios Externos de La Corporación la comunidad, las juntas de acción comunal, las asociaciones, las personas naturales, las empresas o sectores productivos, las administraciones municipales, las ONG’S que tienen relación con la jurisdicción a cargo; ya que dentro del desarrollo sostenible influyen a través de la aplicación de la planeación global del territorio, gestión de proyectos, aplicación de la autoridad ambiental, e incluso con el servicio del proceso de apoyo Laboratorio de análisis de aguas.

Algunas entidades de orden nacional, regional, municipal y/o territorial que influencian y/o reciben información de La Corporación (SINA, Gobierno Nacional, Contaduría Nacional, entes de control, entre otros), los cuales para el Sistema de Gestión Corporativo no se consideran como Usuarios sino como Actores Institucionales en el desempeño de CORPOURABA..

1. OBJETIVO

Dar a conocer los diferentes escenarios de participación implementados por CORPOURABA para el suministro de información acerca de su gestión institucional y para motivar la interacción, interlocución y control social por parte de sus partes interesadas y comunidad en general.

2. ALCANCE

Este plan es diseñado con el fin de ser aplicado por todos los funcionarios y contratistas de CORPOURABA, conscientes de la importancia de tener una comunicación bidireccional entre la Entidad y sus partes interesadas y comunidad en general.

3. MARCO NORMATIVO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Norma	Detalle
Constitución Política de Colombia.	– Artículo 20. Derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial. – Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. – Artículo 74. Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. – Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Ley 1955 de 2019.	"Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la equidad de oportunidades para todos los colombianos".
Ley 1757 de 2015.	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
Ley 1755 de 2015.	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 1712 de 2014	– Artículo 1. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Norma	Detalle
Ley 1474 de 2011.	– Artículo 76. Dispone la obligatoriedad para toda Entidad pública de tener por lo menos, una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad. La misma disposición exige que la página web principal de toda Entidad pública tenga un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. – Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 962 de 2005.	"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
Ley 850 de 2003.	"Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas".
Ley 489 de 1998.	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
Ley 472 de 1998.	"Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones".
Ley 393 de 1997.	"Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política".
Ley 361 de 1997.	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995.	– Artículo 58. Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Norma	Detalle
Ley 134 de 1994	"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
Decreto 2106 de 2019.	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
Decreto 612 de 2018.	"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
Decreto 1499 de 2017.	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Decreto 1079 de 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
Decreto 2573 de 2014.	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones". Compilado en el Decreto 1078 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 19 de 2012.	– Artículo 14. Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la Entidad. "Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la Entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales".
Política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012)	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, se define la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo y, se define como responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible desarrollar instrumentos técnico - políticos, que contextualicen la política y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible.
Declaración Universal de Derechos Humanos	– Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual

Norma	Detalle
	y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	– Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de la distinción mencionada en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
Convención Americana sobre Derechos Humanos.	– Artículo 23. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.
Voluntariado Ambiental	– La labor del voluntario en Colombia ha sido reconocida, promovida y regulada desde el gobierno nacional a partir de la expedición de la **Ley 720 de 2001 reglamentada posteriormente con el decreto 490 de 2005**. Las “Organizaciones de Voluntariado” (O.D.V.) son aquellas con personería jurídica y sin ánimo de lucro y quienes tienen por finalidad, desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de personas voluntarias, mientras que las “Entidades con Acción Voluntaria” (E.C.A.V.) son aquellas que, sin tener como finalidad el voluntariado, realizan acción voluntaria.
Acuerdos por el Agua	– Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 – Los acuerdos por el agua son acuerdos que buscan garantizar el acceso al agua potable y su uso sostenible. Estos acuerdos pueden ser entre países, organizaciones, instituciones o empresas. **Los acuerdos por el agua pueden incluir**: – Garantizar el derecho humano al agua – Mejorar la eficiencia en el uso del agua

Norma	Detalle
	– Invertir en infraestructura hídrica – Colaborar entre el sector público, privado y social – Impulsar la innovación tecnológica para el tratamiento del agua – Implementar medidas de adaptación al cambio climático – Evitar la contaminación de los cuerpos de agua – Realizar campañas de concientización PAI 2024-2027 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. 3202 Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos 3203 gestión integral del recurso hídrico 3206 gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en Carbono y resiliente al clima 3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos 3208 Educación Ambiental, Participación comunitaria y comunicaciones

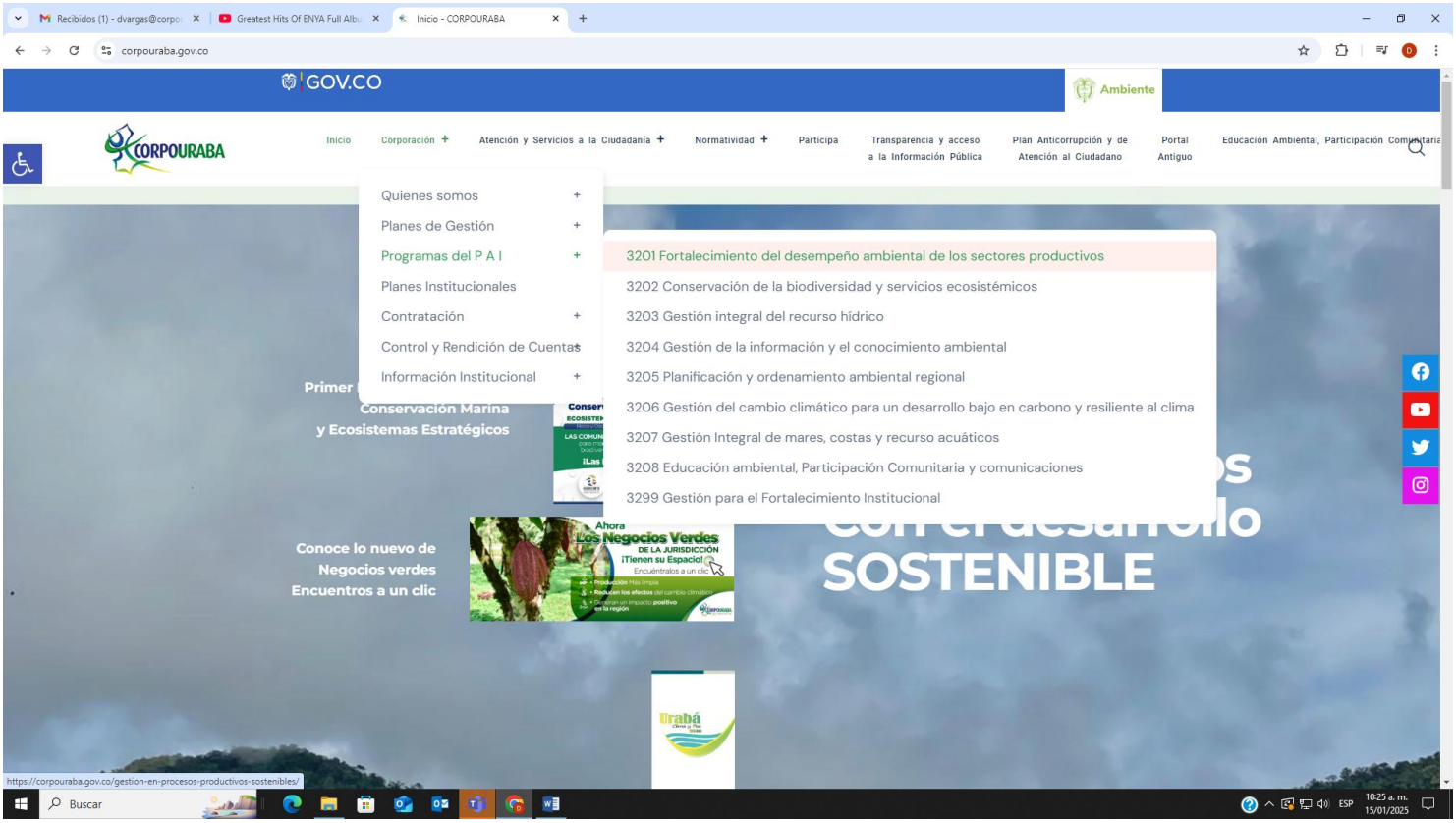
corpouraba.gov.co
GOV.CO
Ambiente
CORPOURABA
Inicio
Corporación
Atención y Servicios a la Ciudadanía
Normatividad
Participa
Transparencia y acceso a la Información Pública
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Portal Antiguo
Educación Ambiental, Participación Comunitaria
Quienes somos
Planes de Gestión
Programas del P A I
Planes Institucionales
Contratación
Control y Rendición de Cuentas
Información Institucional
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
3202 Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos
3203 Gestión integral del recurso hídrico
3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental
3205 Planificación y ordenamiento ambiental regional
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
3207 Gestión Integral de mares, costas y recurso acuáticos
3208 Educación ambiental, Participación Comunitaria y comunicaciones
3299 Gestión para el Fortalecimiento Institucional
Primer
Conservación Marina
y Ecosistemas Estratégicos
Conoce lo nuevo de
Negocios verdes
Encuentros a un clic
Ahora
Los Negocios Verdes
DE LA JURISDICCIÓN
¡Tienen su Espacio!
Encuéntralos a un clic
SOSTENIBLE
Urabá
https://corpouraba.gov.co/gestion-en-procesos-productivos-sostenibles/
Buscar
ESP
10:25 a. m.
15/01/2025

4.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los siguientes son los mecanismos de participación que los ciudadanos tienen dispuestos según la Ley:

Los mecanismos de participación ciudadana están constituidos como las herramientas de indispensable valor jurídico para ejercer el control.

Los espacios de Participación Ciudadana ofrecidos por CORPOURABA están disponibles a los usuarios todo el año de manera continua, con excepción de la atención personalizada, el chat, que son en horario laboral y las audiencias públicas que son previamente programadas.

Contamos con los siguientes espacios:

4.1. Para la Protección de los Derechos Ciudadanos

Son mecanismos que permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional, y comprenden:

- **Acción de Tutela:** Mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos establecidos en la ley[2].

- **Acción de Cumplimiento**: Mecanismo previsto en el artículo 87 de la Constitución Política de Colombia para la protección de derechos, y es común la creencia de que es el mecanismo prospectivo por excelencia de los derechos sociales, económicos y culturales, sin embargo, esta acción no es de modo directo un mecanismo de protección de derechos, sino del principio de legalidad y eficacia del ordenamiento jurídico[3].

- **Acciones Populares y de Grupo**: Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado

[2] Congreso de la Republica Colombia, 1991 Articulo 86 Constitución Política de Colombia. Decreto 2591 de 1991

[3] Cartilla de administración pública, Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública. Nacional. El marco normativo de las Audiencias públicas se puede encontrar en la Ley 489 de 1998, artículos 32 y 33, Normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. 2 Congreso de la Republica Colombia, 1991 Articulo 86 Constitución Política de Colombia. Decreto 2591 de 1991

anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998). Algunos de los derechos colectivos, son:

- Derecho al ambiente sano
- Derecho a la moralidad administrativa
- Derecho al acceso a los servicios públicos
- Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales
- Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público
- Derecho a la defensa del patrimonio público
- Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación
- Derecho a la seguridad y salubridad pública.

- **Derecho de Petición**: Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.

  Estará sometida a término especial la respuesta de las siguientes peticiones:

Tipo de Petición	Términos
Peticiones de documentos y de información (copias)	10 días hábiles[4].
Consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo.	30 días hábiles.

- **Quejas:** Expresión de insatisfacción o irregularidades con la conducta o la acción de los servidores públicos o de particulares que llevan a cabo una función de La Corporación. Esta no corresponde a infracciones ambientales, las cuales son atendidas por medio del procedimiento "P-AA-08: ATENCIÓN DE INFRACCIONES AMBIENTALES".

- **Reclamos:** Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad. Es la manera de exigirle a la entidad que corrija la situación que impide o atropella el ejercicio de los derechos del ciudadano.

[4] Si en ese lapso de los 10 días hábiles no se ha dado respuesta, se entenderá que la respectiva solicitud ha sido aceptada y por tanto no se podrá negar la entrega de dichos documentos, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

- **Denuncias**: Expresión verbal, escrita o en medio electrónico, mediante la cual los ciudadanos notifican o dan aviso de hechos o conductas con los que se puede estar configurando un manejo irregular o detrimento de los fondos o bienes de la Nación, bien sea por parte de un servidor público o de un particular que administre dichos fondos.
- **Sugerencias:** Insinuación o idea que expresa un Usuario para el cambio o mejoramiento del servicio de La Corporación. Entre éstas incluyen los reconocimientos.
- **Felicitación:** Es la manifestación positiva de un ciudadano acerca de los servicios que le brinda CORPOURABA y/o el Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA.
- **Habeas Data:** Mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

4.2. Para la Vigilancia y Control de la Gestión Pública

Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- **Audiencias Públicas:** Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.

- **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público).

- **Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad.

- **Iniciativa Popular:** Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

- **Referendo:** Es la convocatoria que se hace a los ciudadanos para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente.

- **Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Este tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la Administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

4.3 Voluntariado Ambiental

¿Qué es ser voluntario ambiental?

Es la forma en que una o varias personas participan en actividades que persiguen disminuir el impacto negativo del **ser** humano sobre el ambiente y trabajar sobre el cuidado, la preservación y conservación del planeta y sus recursos naturales. Por tanto, las acciones de voluntariado tienen como fundamento y objetivo la realización de acciones de conservación del ambiente y sus recursos naturales de manera autónoma y/o en concordancia con la institucionalidad.

El **voluntariado ambiental** te invita de manera permanente a realizar actividades altruistas, con la clara consigna de cuidar la naturaleza e implementar nuevas formas de vincularse con el entorno ambiental, con más amor, respeto y sin esperar nada a cambio.

Objeto del voluntariado

Fomentar y reconocer a la ciudadanía que trabaja por la conservación del entorno natural, el equilibrio ecosistémico y la difusión de la educación ambiental como parte de la estructura sociocultural, además a aquellos que contribuyan a la conservación del ambiente y la naturaleza desde el ámbito público y/o privado.

Actividades de Interacción de los Voluntarios Ambientales

Los voluntariados en lo ambiental podrán aplicar a varias actividades, convocadas por la Corporación como:

1. Experiencias en vivero: procesos de conservación y producción de diversas especies de los diferentes pisos altitudinales.
2. Restauración de áreas degradadas
3. Apoyar procesos de reforestación en áreas de conservación
4. Limpieza de playas para la conservación de la fauna silvestre u otro en particular
5. Apoyar jornadas de limpieza y descontaminación de fuentes hídricas, humedales, páramos u otros.
6. Apoyo en asuntos recreativos que fomenten acciones educativas ambientales.
7. Educación ambiental a partir de expresiones artísticas: Mimos, teatro callejero, performance, habladores, talleres, manualidades, etc.
8. Apoyo la realización de inventarios de fauna y flora silvestres.
9. Apoyo en proyectos de bioconstrucción.
10. Mantenimiento de reservas naturales.
11. Actividades de restauración en el páramo o sus pisos altitudinales.
12. Seguimiento a la calidad del agua continental o marino costera.
13. Líderes comunitarios para desarrollar acciones de conservación, de educación, de comunicación e información ambiental.
14. Jornadas de recolección de semillas, apoyo en establecimiento de viveros.
15. Prácticas académicas, horas sociales y/o constitucionales.
16. Otras iniciativas concertadas con la autoridad ambiental.

¿Cómo participar?

Las actividades listadas, serán publicadas en la WEB de la Corporación y se difundirán por los medios de comunicación de uso institucional. A través de un listado electrónico, las personas interesadas podrán realizar su inscripción, detallando la o las actividades en las que aplicarían de acuerdo a cada municipio o territorial.

Cuando el(a) voluntario(a) sea menor de edad entre los 14 y 17 años, se deberá allegar autorización escrita por parte de sus padres o tutores a cargo, en el que se exprese el apoyo al(a) voluntario(a).

En caso que, las acciones de voluntariado requieran espacios de desescolarización (para estudiantes), éstos deberán ser tramitados por cada voluntario; la Corporación podrá compartir al(a) voluntario(a) la invitación o convocatoria pertinente para la autogestión.

Si el ejercicio de voluntariado es propuesto por una institución y/o colectivo de personas, éstos deberán citar, por lo menos, el número de personas voluntarios a inscribir.

4.4 **Acuerdos por el Agua**

Los acuerdos por el agua son acuerdos que buscan garantizar el acceso al agua potable y su uso sostenible. Estos acuerdos pueden ser entre países, organizaciones, instituciones o empresas.

El agua nos une: Nuestros ríos son como hilos que entretejen la vida a su paso, nutriendo la tierra, los bosques y a todos los seres que dependen de su cauce. Estos hilos, que tejen la historia de nuestra jurisdicción, nos recuerdan que su protección no es solo una tarea, sino un deber que nos hermana y nos compromete con la vida misma.

Es importante para hacer un buen uso, aprovechamiento y conservación de este recurso tan vital para el ser humano que nos comprometamos con los siguientes 8 Acuerdos:

1. **Proteger los Páramos y los bosques Montanos: el agua nace en la montaña.**

En los páramos y bosques montanos nacen los ríos y quebradas que alimentan nuestras tierras y hogares.

La vida de nuestras comunidades depende de estas fuentes, así que cuidar los bosques de montaña es cuidar nuestra propia vida y la de futuras generaciones.

Como Guardianes del Agua:

Acordamos proteger estos ecosistemas, educando sobre ellos, evitando las quemas, la deforestación, exigiendo la regulación del turismo y conservando los árboles y plantas que filtran y cuidan el agua.

2. **Usar el agua de manera responsable: Cada gota cuenta**

El agua es esencial para nuestra vida diaria en el campo y en el hogar. Pequeños cambios son esenciales.

Cada gota que ahorramos y/o reciclamos es agua disponible para todos, hoy y en el futuro. Usar el agua de manera responsable: cada gota cuenta

Como Guardianes del Agua

Acordamos usar el agua de manera responsable y evitar su desperdicio; aprovechar cada gota, tanto en su uso directo como en su reutilización.

Nos comprometemos a fortalecer el monitoreo y la educación ambiental y a solicitar que la legislación exija, en los proyectos de infraestructura, incorporar sistemas para el aprovechamiento del agua lluvia.

3. **Proteger nuestros humedales, nacimientos y bosques riparios**

Los humedales, nacimientos y bosques riparios son como los corazones del agua en nuestras veredas y montañas, ayudan a prevenir inundaciones en épocas de lluvia y a mantener el agua en tiempos de sequía.

Como Guardianes del Agua

Nos comprometemos a proteger los humedales, nacimientos de agua y bosques riparios, evitando actividades como talar árboles, hacer quemas, verter residuos o construir cerca de ellos.

También nos comprometemos a realizar campañas ambientales y a capacitar sobre el manejo responsable de vertimientos en el sector productivo.

4. Garantizar agua limpia y segura para todos

Garantizar agua limpia y segura para todos implica no solo proteger las fuentes de agua, como ríos, lagos y acuíferos, sino también garantizar su calidad mediante prácticas responsables de manejo de residuos y el control de contaminantes.

Como Guardianes del Agua

Acordamos evitar el vertido de residuos y sustancias tóxicas en los ríos, e implementar prácticas agropecuarias que reduzcan el uso de pesticidas y fertilizantes, asegurando agua limpia y saludable para nuestras familias.

Además, nos comprometemos a fomentar buenas prácticas de manejo ambiental, gestionar los residuos desde la fuente y promover economías circulares.

5. Adaptarnos al Cambio Climático

El cambio climático es una realidad que afecta nuestros territorios y los hace más vulnerables frente a los eventos climáticos extremos. Realizar acciones de adaptación es clave para fortalecer nuestra resiliencia.

Como Guardianes del Agua

Acordamos adoptar prácticas para enfrentar sequías y lluvias intensas, como almacenar agua de lluvia, realizar jornadas de limpieza de quebradas, sembrar especies nativas adaptadas a sus zonas, implementar prácticas de conservación del suelo en las cuencas para reducir la escorrentía.

Además, organizarnos comunitariamente para la prevención de desastres, integrando la gestión del riesgo de manera efectiva.

6. Trabajar colectivamente por el agua: El agua nos une

El agua entreteje toda nuestra región, conectando los distintos ecosistemas y comunidades que los habitamos.

Como Guardianes del Agua

Acordamos trabajar de manera intersectorial, uniendo los esfuerzos de comunidades, autoridades, empresas y organizaciones en actividades como la limpieza de quebradas, la reforestación de cuencas y la formación de comités para proteger nuestras fuentes de agua.

Nos comprometemos a fortalecer las mesas ambientales y a agendar el 19 de marzo de 2025 como día regional para la limpieza de cuencas y el 22 de marzo de 2025 como día para el II encuentro regional de Guardianes del Agua.

7. Educar y sensibilizar sobre la importancia de cuidar el agua

La educación es nuestra mejor herramienta para inspirar el cuidado del agua en nuestros municipios, porque nos permite comprender su importancia, fomentar hábitos responsables y motivar a nuestras comunidades a tomar acciones concretas.

Como Guardianes del Agua

Nos comprometemos a compartir con amigos y vecinos la importancia de cuidar el agua, organizando actividades y talleres para aprender juntos a proteger nuestras fuentes y ecosistemas.

Además, nos proponemos identificar y articular acciones clave, diseñar y promover prácticas sostenibles de los productores mediante canales informativos, y acompañar la implementación de PRAES y PROCEDAS.

8. Respetar el agua para la vida silvestre: el agua es para todos

Reconocemos que el agua no es solo nuestra; es vital también para los animales silvestres y plantas que habitan nuestras montañas, bosques y ríos.

Como Guardianes del Agua

Nos comprometemos a conservar los hábitats y las fuentes de agua para asegurar que los animales tengan acceso a agua limpia y segura, libre de contaminación e interferencias. Trabajaremos en la reforestación de áreas clave, realizaremos inventarios de fauna y flora, y fortaleceremos el monitoreo de la biodiversidad.

Además, promoveremos campañas sobre las especies representativas y su importancia para la conservación de los ecosistemas.

5. MEDIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN CORPOURABA

CORPOURABA facilita canales de comunicación y mecanismos de interacción y participación ciudadana que permite a los ciudadanos *(Personas del común que son consideradas por la entidad como usuarios), entidades (Organismos de control, entidades públicas de interés para el desarrollo de la actividad misional, asociaciones, agremiaciones, universidades, y entes de cooperación internacional)* y proveedores de bienes y servicios; establecer un contacto con la Corporación para conocer información relativa a su actividad misional.

Los canales de comunicación y medios de participación, caracterizados y que se encuentran disponibles para los ciudadanos, entidades y proveedores de bienes y servicios son:

5.1. Virtuales:

- **Página web www.corpouraba.gov.co**

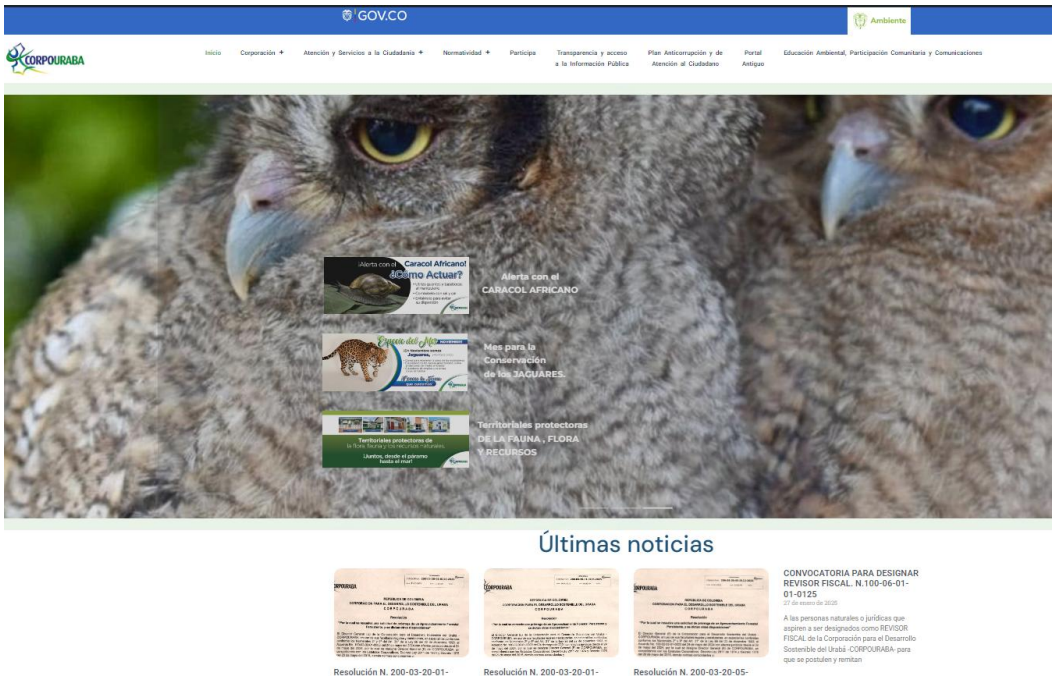

Adicional a la información de la entidad existente en la página web www.corpouraba.gov.co bajo los siguientes títulos: Normatividad, presupuesto, políticas, planes, programas y proyectos, trámites y servicios, entre otros; se encuentran los siguientes vínculos:

- **Buzón de PQRDS**: diligenciamiento virtual de PQRDS http://corpouraba.gov.co/registrar-las-peticiones/
- **PQRDS vía Móvil:** http://corpouraba.gov.co/registrar-las-peticiones/
- **Medición de Satisfacción de los Usuarios:** Diligenciamiento de encuestas en línea:
  - R-MJ-04: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE TRÁMITES AMBIENTALES. Link

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfeRxjeGtIVCsy_txBRtgmqCPlpJ4UHpgVMGEmEQuQCgVTN0g/viewform?c=0&w=1

- R-MJ-08: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE PROYECTOS. Link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmzQm42TVgrfueph7MMQPHg7-vWhAcycm4_dNf5g3mQWQPLw/viewform?c=0&w=1
- R-MJ-09: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS. Link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSenUuTSNRUYFtnfyrJc2MAPbRudd-38d04_331asHrgLpqjvQ/viewform?c=0&w=1
- R-MJ-21 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS POR LA GESTIÓN CORPORATIVA. Link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZgIlgQ31nSwyMl295kBcTalpvaY7jhqgKsD3-8BhG98T3KA/viewform?c=0&w=1

- **Inscríbase como Oferente:** Ingrese al ícono de la página del SECOP II y consulte los procesos de la Corporación



- **CORPOURABA Móvil:** www.corpouraba.gov.co
- **Sistema de Información Forestal:** http://sisflinux.corpouraba.gov.co:8181/sisf_corpouraba/index.php?action=Login

- **Plan de Gestión Ambiental Regional 2016 - 2027**: https://corpouraba.gov.co/pgar-corpouraba-2026-2037/

- **Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027**: https://corpouraba.gov.co/plan-de-accion-cuatrienal-2024-2027/

- **Redes Sociales**

  - **Facebook:** https://www.facebook.com/CARCORPOURABA/

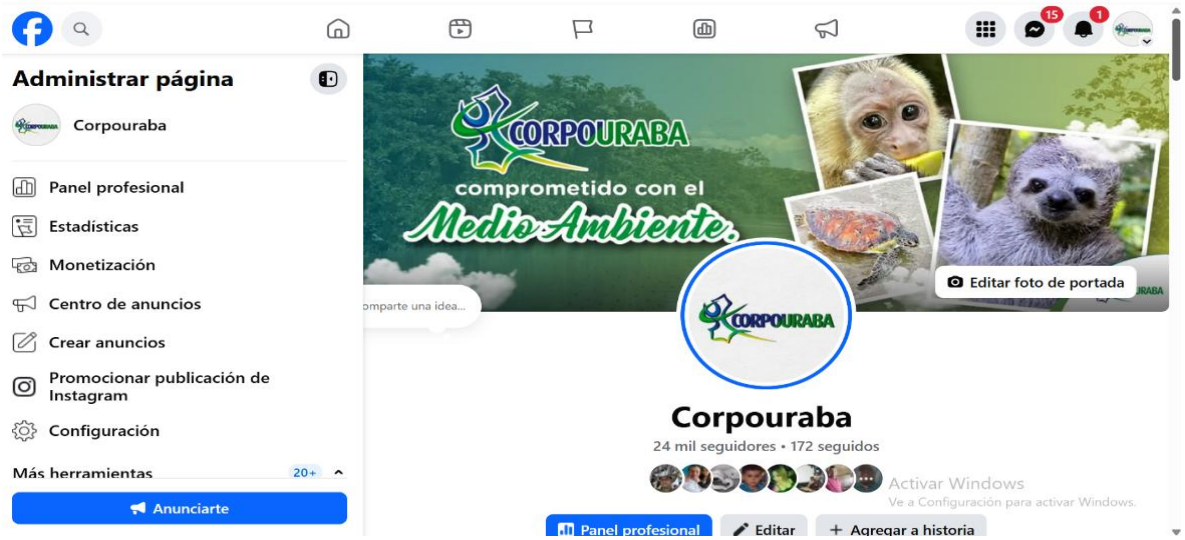

- **X:** http://twitter.com/corpouraba

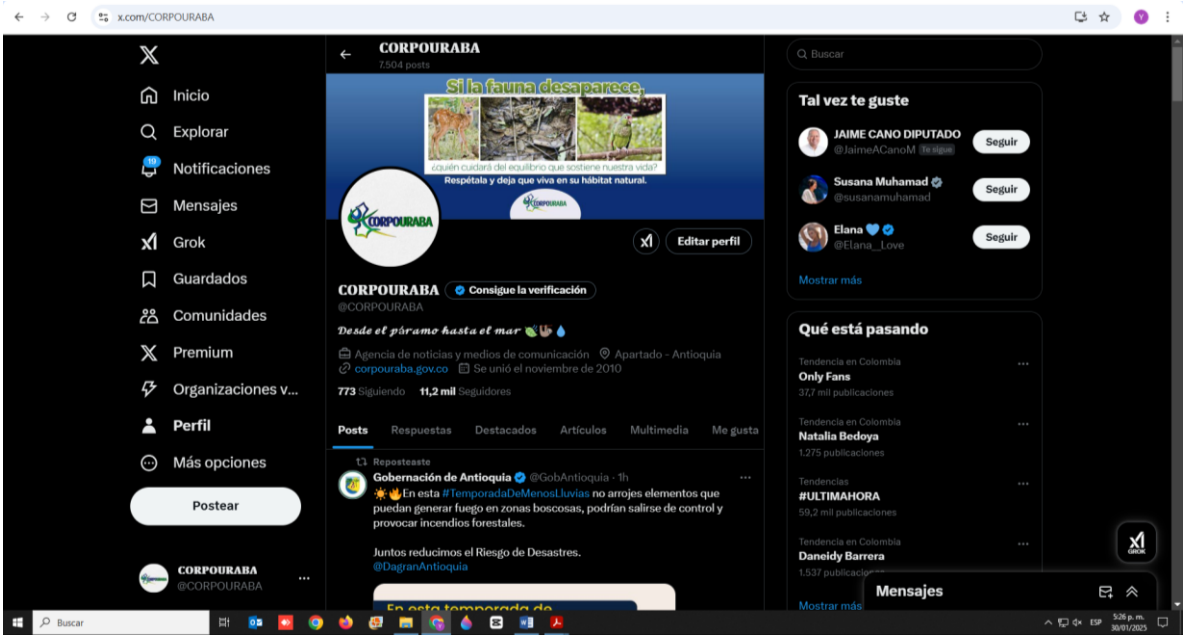

- **TikTok:** https://www.tiktok.com/@corpouraba?_t=ZS-8tVcyrTCP3c&_r=1



Programador virtual

Su objetivo es que las personas que lo requieran lo puedan descargar e imprimir

En este programador han quedado los 8 acuerdos por el agua y las fechas ambientales con las cuales aplica su aplicación o conmemoración.



- Micrositio en la página Web de Educación ambiental – Participación comunitaria: https://corpouraba.gov.co/educacion-ambiental-participacion-comunitaria-y-comunicaciones/

Generar una experiencia de usuario altamente enfocada y personalizada, con el objeto de facilitar la comunicación y la interacción con los usuarios.

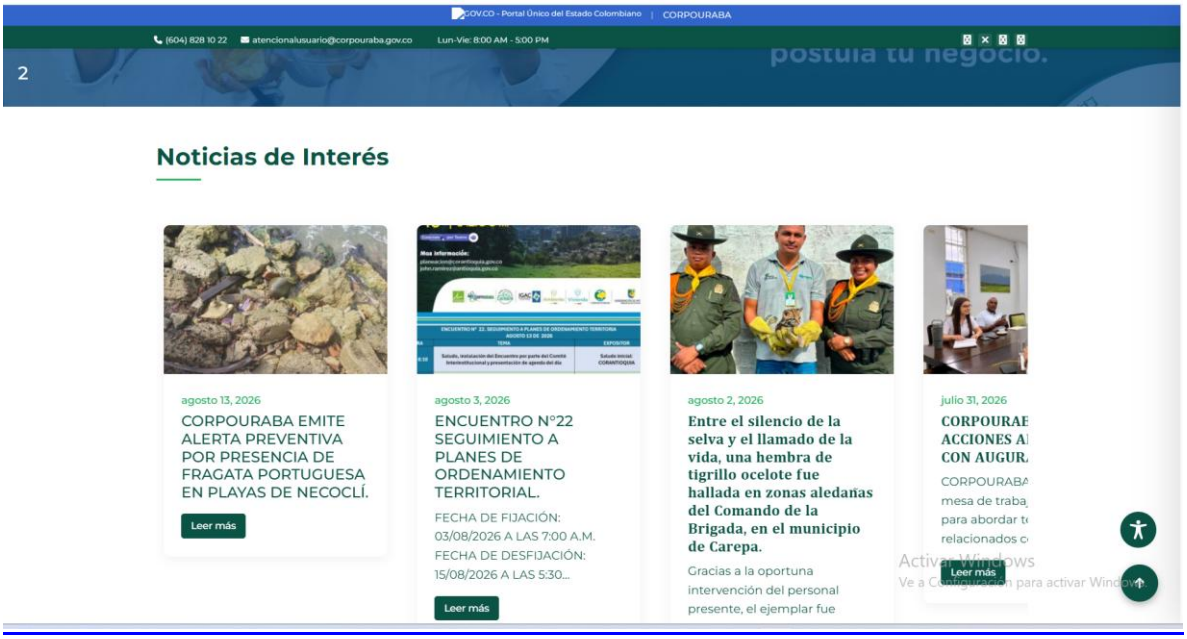
GOV.CO - Portal Único del Estado Colombiano | CORPOURABA
(604) 828 10 22
atencionalusuario@corpouraba.gov.co
Lun-Vie: 8:00 AM - 5:00 PM
2
postula tu negocio.
Noticias de Interés
agosto 13, 2026
CORPOURABA EMITE ALERTA PREVENTIVA POR PRESENCIA DE FRAGATA PORTUGUESA EN PLAYAS DE NECOCLÍ.
Leer más
agosto 3, 2026
ENCUENTRO N°22 SEGUIMIENTO A PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
FECHA DE FIJACIÓN: 03/08/2026 A LAS 7:00 A.M.
FECHA DE DESFIJACIÓN: 15/08/2026 A LAS 5:30...
Leer más
agosto 2, 2026
Entre el silencio de la selva y el llamado de la vida, una hembra de tigrillo ocelote fue hallada en zonas aledañas del Comando de la Brigada, en el municipio de Carepa.
Gracias a la oportuna intervención del personal presente, el ejemplar fue
julio 31, 2026
CORPOURAE
ACCIONES A
CON AUGUR
CORPOURABA
mesa de traba
para abordar t
relacionados c
Leer más
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

-**Instagram:** https://www.instagram.com/corpouraba/?hl=es



- **Correos electrónicos de contacto:** notificacionjudicial@corpouraba.gov.co, atencionalusuario@corpouraba.gov.co

5.2. Datos para la Atención Presencial, Telefónica/Celular y por Medio de Correos Electrónicos en las Diferentes Territoriales de CORPOURABA[5]:

Territorial	Municipio Sede	Dirección	Números Telefónicos	Dirección Electrónica
Central	Apartado	Calle 92 Nº 98-39 Barrio Manzanares	8281022-8281023	atencionalusuario@corpouraba.gov.co
Nutibara	Cañasgordas	Antigua casa de la cultura al lado de la plaza de mercado.	8564300	nutibara@corpouraba.gov.co
Caribe	Arboletes	Carrera 32 Nº 31- 32 Barrio el Prado	8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co

5 En el enlace http://corpouraba.gov.co/corporacion/quienes_somos/sedes-regionales/sedes-regionales-2/ se detalla información de las territoriales.

Atrato	Vigía del Fuerte	Cra 2 # 15-135.Barrio Fátima	8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co
Urrao	Urrao	Cra 31N° 27-59 calle peatonal	8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co

Horario de Atención a Usuarios		
Trámites Ambientales y Atención General Territoriales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao		
Días	**Mañana**	**Tarde**
Lunes – Jueves	7:30 AM – 12:00 M	2:00 PM – 5:30 PM
Viernes		2:00 PM – 4:30 PM

5.3. Listado de la Guía Institucional

En el siguiente enlace puede encontrar el listado de los principales funcionarios incluyendo el cargo, correo electrónico y el número de teléfono y la extensión. http://corpouraba.gov.co/corporacion/informacion-institucional/talento-humano/funcionarios-principales/.

A continuación se resume la información principal.

Dependencia	Teléfono de Contacto	Dirección Electrónica
Dirección General	(574)8281022 EXT 125	acuesta@corpouraba.gov.co
Secretaría General	(574)8281022 EXT 188	jchica@corpouraba.gov.co
Oficina de Control Interno	(574)8281022 EXT 128	jagualimpia@corpouraba.gov.co
Oficina Jurídica	(574)8281022 EXT 145	ajcordoba@corpouraba.gov.co
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	(574)8281022 EXT 118	emorales@corpouraba.gov.co
Subdirección Jurídica, Administrativa y Financiero	(574)8281022 EXT 131	ystella@corpouraba.gov.co
Subdirección de Gestión y Administración Ambiental	(574)8281022 EXT 124	tpineda@corpouraba.gov.co
Sede Territorial Caribe	(574)8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co
Sede Territorial Nutibara	(574)8564300	nutibara@corpouraba.gov.co
Sede Territorial Urrao	(574)8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co
Sede Territorial Atrato	(574)8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co corpoumurindo@corpouraba.gov.co
Laboratorio de Análisis de Aguas	(574)8239531	corpoulaboratorio@corpouraba.gov.co
Hogar de Paso Fauna	(574)8237334	pperez@corpouraba.gov.co

5.4. Formas para la Participación

Las siguientes son las formas para la participación:

- **Foros**:

Los foros son espacios de socialización que ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con personas de diferentes perfiles. A través de esta herramienta los participantes pueden leer, publicar y comentar sobre temas diversos.

En los foros de CORPOURABA, las discusiones estarán organizadas por categorías según la temática: Presentación de informes de gestión (rendición de cuentas), presentación de nueva normatividad (Resoluciones, Acuerdos, Circulares) de afectación general, presentación de nuevas políticas, planes o programas y/o presentación de soluciones de problemas o de control social.

Los mensajes enviados a los foros son revisados por el organizador del mismo para verificar el lenguaje utilizado, la pertinencia del comentario y garantizar que esté relacionado con la temática propuesta en el foro. Cada uno de los mensajes publicados en el foro representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos. Por lo tanto, CORPOURABA no se hace responsable de los mensajes enviados por los usuarios. En tal sentido, se detallan las políticas para hacer uso de este espacio de socialización, brindando a los ciudadanos la oportunidad de encontrar en cada aporte realizado, comentarios amables y respetuosos que hacen que los foros sean útiles y educativos.

Políticas de uso

- Los mensajes publicados serán leídos y respondidos por un funcionario idóneo en el tema (previa revisión del administrador del foro). Para ingresar al foro, cada participante deberá registrarse en el sitio web www.corpouraba.gov.co.
- Las siguientes políticas complementan los Términos de Uso del Portal CORPOURABA establecidas en las “Políticas de Privacidad y Términos de Uso” del sitio web www.corpouraba.gov.co en el enlace http://www.corpouraba.gov.co/politicas-de-privacidad-y-terminos-de-uso:
  - Respete a los otros miembros manteniendo un tono cordial y realizando comentarios constructivos.
  - No publique nada que incurra en la violación de las leyes de derecho de autor.
  - Proteja su privacidad y la de los demás. No proporcione datos ni información personal que pueda ser usada con otros fines.
  - No difunda contenido que reciba en comunicaciones personales sin el consentimiento del autor.
  - Piense antes de publicar. No utilice, ni permita que otros usen su inscripción en el foro para publicar o transmitir:
    - Amenazas legales, o ataques, contra el Ministerio de la Protección Social, u otra entidad o persona.
    - Manifestaciones o comentarios políticos.

- Comunicaciones o expresiones no relacionadas con el tema del foro.
- Lenguaje que promueva o discuta actividades ilegales con la intención de realizarlas.
- Publicaciones duplicadas.
- Hipervínculos que enlacen con sitios que violen cualquiera de las pautas del foro.
- Mensajes que soliciten o promuevan el uso de sustancias ilegales.
- No provoque daños: No debe interferir de manera alguna con las operaciones en el foro o con la cuenta de usuario de otra persona, empleando entre otros, bombardeo de correos o "publicaciones", bombardeo de noticias, otras técnicas de saturación, intentos deliberados de sobrecargar un sistema y transmitir ataques, o intentos de evitar el bloqueo de mensajes.

- El hecho de ignorar o desconocer las normas y políticas de uso y privacidad de los foros de CORPOURABA, no exime a ningún usuario de su cumplimiento. Es obligación de todos los usuarios leer y adherirse a las políticas de uso aquí descritas.

- **Redes Sociales**:

CORPOURABA cuenta con las plataformas virtuales (Facebook, X, Instagram y TokTok) para dar a conocer nuestros programas, actividades y otros temas de interés, y para tener un contacto directo con nuestros usuarios y de esta manera poder conocer sus necesidades y requerimientos.

Políticas de uso

- El objetivo es fomentar una sana y efectiva comunicación por medio de estos canales con un proceso de diálogo constructivo y transparente, propendiendo siempre por el respeto, la veracidad, la honestidad y la cordialidad. En concordancia con estos objetivos, se establecen reglas básicas y normas de uso que los usuarios deben conocer antes de empezar una interacción con la entidad a través de estos medios:

  - Por medio de nuestras páginas y cuentas de usuario creadas en las redes sociales emitiremos contenido de valor por medio del cual también se promocionarán las actividades de la entidad.
  - Nuestros usuarios podrán emitir comentarios sobre nuestros mensajes para lo cual solicitamos un vocabulario cordial y un lenguaje amable para facilitar una comunicación más efectiva.
  - Recuerde que los usuarios son responsables de sus aportes y comentarios y de las consecuencias que puedan tener sobre su reputación e imagen.

- Contestaremos las solicitudes y reportaremos las quejas y los reclamos a la mayor brevedad posible con el fin de que nuestros usuarios queden satisfechos con nuestro servicio.
- Nuestras redes sociales son un espacio de intercambio de opiniones o debate constructivo, pero no es el ámbito apropiado para crear polémica, descalificar a otros usuarios o a terceros, ni para exigir el trámite de diligencias que deban hacerse personalmente.
- Las opiniones expresadas por los usuarios o por los colaboradores de la entidad no reflejan la posición institucional de CORPOURABA ni representan sus principios.
- Trate por favor con respeto a los otros usuarios y use un lenguaje apropiado y correcto.
- No se permitirá publicidad excesiva por parte de nuestros seguidores.
- CORPOURABA podrá compartir en sus páginas y cuentas de usuarios corporativas, la información de entidades, instituciones o personas sin que esto implique aval alguno de la misma.
- El Logo de CORPOURABA y de los otros programas de la entidad hacen parte de nuestra Propiedad Intelectual, los usuarios deben respetarlos y no utilizarlos sin la debida autorización en cualquiera que sea el medio.
- Tenemos que preservar el buen uso de nuestras páginas y cuentas de usuarios corporativas; por ello, CORPOURABA, como administrador, se reserva el derecho a eliminar, sin derecho a réplica, cualquier aportación que:
  - Considere ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.
  - Incorpore datos de terceros sin su autorización.
  - No esté relacionada con la finalidad de la página.
- CORPOURABA no se hace responsable de los sitios web no propios a los que se puede acceder mediante vínculos (links) desde nuestros perfiles o de cualquier contenido puesto a su disposición por terceros, que incluyan fotos, documentos, vídeos y otros contenidos.
- Nos reservamos el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el contenido de nuestras páginas y cuentas de usuarios corporativas, los vínculos o la información obtenida a través de ella, sin necesidad de previo aviso.
- En caso de que surjan dudas relacionadas con navegación, contenido y acceso, por favor, contacta con el administrador del perfil.
- El horario de atención y respuesta de comentarios y solicitudes en redes sociales será de lunes a viernes de 03:00 a 04:00 pm. Sin embargo, se podrá dar respuesta a ciertos casos fuera de dichos horarios.

- **Video Conferencias**:

  Toda videoconferencia realizada por la Corporación hará uso de las siguientes políticas de uso:

  Políticas de uso

  - Los mensajes publicados a través de los canales de videoconferencia que se habiliten para tal fin podrán ser leídos y respondidos por cualquier persona (previa revisión del administrador de la videoconferencia).
  - Para ingresar a la videoconferencia es necesario que el ciudadano facilite sus datos personales durante su ingreso a la plataforma.
  - Las siguientes políticas complementan los Términos de Uso del Portal CORPOURABA establecidas en las “Políticas de Privacidad y Términos de Uso” del sitio web www.corpouraba.gov.co en el enlace http://www.corpouraba.gov.co/politicas-de-privacidad-y-terminos-de-uso:
    - Mantenga un tono cordial y realice comentarios constructivos.
    - Proteja su privacidad y la de los demás. No proporcione datos ni información personal que pueda ser usada con otros fines.
    - No difunda contenido que reciba en comunicaciones personales sin el consentimiento del autor.
    - Piense antes de publicar. No utilice, ni permita que otros utilicen su nombre en la videoconferencia para publicar o transmitir:
      - Amenazas legales, o ataques, contra CORPOURABA, u otra entidad o persona.
      - Manifestaciones o comentarios políticos.
      - Comunicaciones o expresiones no relacionadas con el tema de la videoconferencia.
      - Lenguaje que promueva o discuta actividades ilegales con la intención de realizarlas.
      - Hipervínculos que enlacen con sitios que violen cualquiera de las pautas de la videoconferencia.
      - Mensajes que soliciten o promuevan el uso de sustancias ilegales.
      - No provoque daños (bombardeo de correos o "publicaciones", bombardeo de noticias, otras técnicas de saturación, intentos deliberados de sobrecargar un sistema y transmitir ataques, o intentos de evitar el bloqueo de mensajes, entre otros.) en la operación de la videoconferencia.
    - El hecho de ignorar o desconocer las normas y políticas de uso y privacidad del servicio de videoconferencia de CORPOURABA, no exime a ningún usuario de su cumplimiento. Es obligación de todos los usuarios leer y adherirse a las políticas de uso aquí descritas.

- Nota: Para las Audiencias Públicas Ambientales donde se habiliten las videoconferencias como un medio electrónico de participación, adicional a lo anterior, se hará uso de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, el cual compila lo relacionado en el Decreto 330 de 2007, *"Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005".*

6. TEMÁTICAS

Las temáticas a tratar en los diferentes esquemas de participación están relacionadas misión y visión corporativa y especialmente con los programas, proyectos y acciones en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027. Ver link. https://corpouraba.gov.co/plan-de-accion-cuatrienal-2024-2027/

Las temáticas serán definidas puntualmente durante la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos y serán informadas oportunamente a través de los diferentes canales y medios electrónicos dispuestos por la entidad.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ver anexo Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. 2026

Última línea-------última línea------última línea